

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1019/2024

Fecha Resolución: 16/04/2024

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA VI MUESTRA SABORES DE CUARESMA DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

Por Resolución de la Presidencia de esta Diputación n.º 463/2024 del 29 de febrero (extracto publicado en el BOP n.º 46 del 6 de marzo de 2024), se aprobó la **Convocatoria de Subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la participación en la VI Muestra Sabores de Cuaresma de la provincia de Huelva**.

Vista las consideraciones de la Propuesta de Resolución Definitiva, publicada en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Huelva el pasado 5 de abril de 2024, y una vez transcurrido el plazo para que las personas físicas/jurídicas beneficiarias puedan aceptar la propuesta de resolución.

Visto el informe del órgano instructor de fecha 11 de abril de 2024, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

Primero.- Conceder a las siguientes personas jurídicas, relacionadas en el Anexo I, la participación en la **VI Muestra Sabores de Cuaresma de la provincia de Huelva**.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP y en el Tablón de Anuncios de la Diputación de Huelva, así como en la BDNS, surtiendo ésta los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación de Procedimiento Administrativo Común.

El presente acto agota la vía administrativa. Para su impugnación sólo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación Provincial de Huelva, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse el correspondiente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso administrativo, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Código Seguro de Verificación	IV7XS3J7HFJDLFNJYIXC6NPV4E	Fecha	16/04/2024 11:26:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7XS3J7HFJDLFNJYIXC6NPV4E	Página	1/2



ANEXO I.- PERSONAS JURÍDICAS BENEFICIARIAS

Nº	N.º EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	PUNTOS
1	2024/MSC_04/000001	**9360***	Carolina Palanco Sánchez	30
2	2024/MSC_04/000002	**2394***	Francisco José Núñez Iglesias	30
3	2024/MSC_04/000003	B21232723	Productos Villa Andévalo, SL	26
4	2024/MSC_04/000004	**0420***	María José Camacho Calvo	21
5	2024/MSC_04/000005	**7337***	Teodoro Castilla Muñoz	21
6	2024/MSC_04/000006	**5614***	Carmen Calero Castro	21
7	2024/MSC_04/000008	**2028***	Juan Manuel Gómez Vázquez	11
8	2024/MSC_04/000009	B21501176	Bodegas Oliveros, SL	10
9	2024/MSC_04/000010	B21415906	Destilería Martes Santo, SL	9
10	2024/MSC_04/000007	**4773***	Juan Antonio Mendoza Suárez	15

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL PRESIDENTE

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV7XS3J7HFJDLFNJYIXC6NPV4E	Fecha	16/04/2024 11:26:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7XS3J7HFJDLFNJYIXC6NPV4E	Página	2/2

